

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2022 01009 00.
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado: JAIRO ANDRES RIASCOS HURTADO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ESTESE a lo resuelto en el auto del 22 de febrero de 2023,² toda vez que la situación allí consignada no ha variado, a pesar de la nueva manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante.³

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 8 Ibidem.

³ Dto pdf 9 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f3d4f64653c69d550231317871cb34fc97aa1ecb85d34ec0e9a34e45d00d9f3**

Documento generado en 02/02/2024 04:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>